

**RESOLUCIÓN Nº: 943/10**

**ASUNTO:** Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010

**Expte. Nº: 804-066/04**

VISTO: la Resolución CONEAU Nº 213/06 que acredita la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución Ministerial Nº 1054/02, las Ordenanzas de la CONEAU Nº 005-99, Nº 032 y Nº 041, las Resoluciones CONEAU Nº 83/09 y 84/09) y las Actas CONEAU Nº 306 y Nº 307, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución Ministerial Nº 1054/02 y en las Ordenanzas de la CONEAU Nº 005-99, Nº 032 y Nº 041, el 8 de mayo de 2003 la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis (reconocimiento oficial RM Nº 1249/99) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 6 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza de la CONEAU Nº 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 10 de marzo de 2009 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial Nº 1054/02.

En la semana del 20 de Mayo de 2009 una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 7 y 8 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 31 de agosto de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

## 2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 213/06, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar un plan de transición para los alumnos del Plan de Estudios 2003 en lo que respecta a la Práctica Profesional Supervisada (compromiso N° 1);
- implementar actividades de capacitación docente del área de Ingeniería (compromiso N° 2);
- aumentar las dedicaciones del cuerpo docente (compromiso N° 3);
- desarrollar actividades de investigación (compromiso N° 4);
- adquirir equipamiento para los laboratorios (compromiso N° 5)
- incorporar y actualizar el acervo bibliográfico, y capacitar al personal de biblioteca en la utilización del Sistema de Búsqueda y Consulta de datos electrónicos (compromiso N° 6);

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco, la carrera:

- implementó un plan de transición para los alumno del Plan de Estudios 2003 e hizo posible que éstos se beneficiaran con la realización de la práctica profesional supervisada; estableció convenios para la realización de la citada práctica;
- implementó cursos de posgrado con profesores provenientes de otras unidades académicas; otorgó becas a docentes para la realización de carreras y cursos de posgrado en universidades nacionales e internacionales;
- incrementó las dedicaciones de 7 (siete) docentes de semi-exclusiva a exclusiva y realizó 8 (ocho) nuevas designaciones semi-exclusivas; participó de proyectos y suscribió convenios para la realización de actividades de vinculación con el medio;
- puso en marcha 6 (seis) proyectos de investigación específicos de la carrera e incorporó 11 (once) docentes -9 (nueve) con dedicación exclusiva y 2 (dos) con dedicación semi-exclusiva- y 9 (nueve) alumnos de la carrera a dichos proyectos;
- incorporó equipamiento para los laboratorios de Física, Química General, Centros de Cómputos (Matemática, Técnicos Informáticos, Computación, Química), Dibujo Técnico, Ensayo de Materiales, Electrotecnia, Tecnología Mecánica, Automatización Industrial, Mecánica de Fluidos y Electrónica; incorporó 5 (cinco) técnicos de laboratorio;
- adquirió 174 libros en el año 2005, 58 en el año 2006, 616 en el año 2007, 432 en el año 2008 y 310 en el año 2009; dictó cursos de capacitación para el personal de la biblioteca; conformó la Comisión Central de Biblioteca, la cual elabora los cronogramas de solicitud de material bibliográfico, los pliegos de licitación, difunde en la comunidad universitaria el material disponible, supervisa la biblioteca electrónica y promueve la capacitación del personal de la biblioteca; logró un aumento del número de trámites (préstamos y renovaciones) por parte de los alumnos;

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos lo compromisos asumidos oportunamente.

Asimismo, la carrera ha realizado también una serie de acciones relacionadas con distintos ámbitos de su funcionamiento:

- reemplazó las mesadas de madera de los laboratorios por mesadas de granito;
- instaló disyuntores diferenciales en aquellos laboratorios que los tenían en el tablero general;

- colocó un matafuego tipo ABC de 10 kilogramos en el Laboratorio de Física y uno en el Laboratorio de Química General;
- colocó un extractor de pared de 45 centímetros de diámetro 1 HP 1500 RPM en el Laboratorio de Química;
- cambió las placas de cielorraso de los laboratorios que tenían defectos;
- introdujo un sistema de rodillo retráctil en las puertas de los laboratorios a fin de permitir su apertura hacia el exterior;
- señalizó las salidas de emergencia de los laboratorios;

Con respecto a la gestión de todos los aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad, en el Informe de Autoevaluación se manifiesta que la Universidad realiza la supervisión de estos aspectos mediante la Unidad de Gestión de Riesgo (UGR). Las empresas proveedoras de servicios han extendido certificaciones de calidad en: mediciones de puesta a tierra, calidad de agua para consumo, calidad de agua en sanitarios, control de estados y recarga de matafuegos, control de estados y funcionamiento de caldera. Asimismo, se creó en el año 2007 el Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y del Servicio de medicina del Trabajo, dentro de la estructura de la UGR. También hay un Comité Interno de Seguridad, integrado por 4 (cuatro) Directores de Departamento y 4 (cuatro) docentes especializados en el área de seguridad e higiene quienes afectan el 15 % de su dedicación a dichas tareas.

### 3. Conclusión

La carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1054/02. Por consiguiente, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 213/06.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales de la Universidad Nacional de San Luis por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 213/06 en fecha 8 de mayo de 2006. La Universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 943 - CONEAU - 10